



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 0962

Tipo de proceso: Divisorio de bien común promovido por Elizabeth Cáceres Vélez contra Mariela Lozano de Pedroza y Margarita Lozano de Alvarado.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2014-00342-00**

Tuluá Valle, julio seis (06) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la demandante solicita la terminación del proceso argumentando que su poderdante prometió en venta la cuota parte que le corresponde del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 384-57604 y que es objeto del presente proceso. Conviene recordar que el inc. 4º del art. 314 del CGP establece que *“[e]n los procesos de deslinde y amojonamiento, de división de bienes comunes (...) el desistimiento no producirá efectos sin la anuencia de la parte demandada, cuando ésta no se opuso a la demanda, y no impedirá que se promueva posteriormente el mismo proceso”*.

En la presente causa, es claro que la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante no cuenta con la anuencia del extremo demandado (que no se opuso a la prosperidad de la demanda) y, en este sentido, no se reúnen los presupuestos procesales necesarios para que el desistimiento surta efectos; en consecuencia, no se accederá al pedimento relativo a desistir de las pretensiones.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE: ÚNICO: NO ACCEDER** a la solicitud de desistimiento de la demanda, presentada por la apoderada judicial de ELIZABETH CÁCERES VÉLEZ, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

@

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES.
Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aa404bba162751f8594fca6d99ceb55a9bd7a953bc16f3e3a924857c70cf638

Documento generado en 06/07/2020 09:52:01 AM